Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 05 de enero de 2023

DV Nº 27 /23

Señores
CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS/119
PRESENTE

Ref.: Llamado Nº 119/2019. ID N° 369248
"Pavimentación Asfáltica de varios tramos de la región oriental – 5ta. Tanda tramo: Santa Clara – Jhugua Rey – Chore**". Aprobación de la Prórroga del Plazo por Construcción de Drenes.**

Me dirijo a ustedes, en relación a la nota Nº DC-LPN119-48/2022 de fecha21/12/2022 a través de la cual solicitan la prórroga del plazo de la obra hasta el 28 de marzo de 2023, en atención a la Orden de Ejecución emitida por la Dirección de Vialidad para la ejecución de los trabajos de bacheo y construcción de drenes longitudinales y transversales en los sectores donde sea necesario y la reposición del pavimento en los sectores intervenidos, así como el ajuste de cantidades finales de la obra, conforme a la sección C – "*Plazos*", numeral 22 "*Prórroga de los plazos de ejecución*", 23. "*Casos de Fuerza Mayor*", de las Condiciones Generales y Especiales que forma parte del contrato de la Obra de la Referencia.

De acuerdo a los antecedentes presentados por ese consorcio contratista en su nota concluye que desde el mes de agosto/22 se realizaron los estudios correspondientes de los factores negativos que motivaron los trabajos necesarios para el mejoramiento de las condiciones estructurales de la calzada, y que a partir de ahí se inició la gestión, la planificación y diseños de los trabajos que deberían de ejecutarse, como excavaciones, calicatas y tener una visión más directa del terreno y definir así la respuesta adecuada al problema suscitado.

Considerando que los trabajos a ser ejecutados no estaban previstos contractualmente ese consorcio contratista solicita una prórroga hasta el 28 de marzo de 2023, conforme al numeral "*23. Prórroga de los plazos de ejecución" y "24. Casos de Fuerza Mayor*" de las Condiciones Generales y Especiales del contrato

Así mismo, conforme al informe del Ing. Fiscal de la Obra de fecha 02/01/2023, donde considera razonable la propuesta de la **prórroga del plazo hasta el 28 de marzo de 2023 y otorgar así 239 (doscientos treinta y nueve) días más para la culminación de los trabajos** de bacheo y construcción de drenes longitudinales y transversales en los sectores donde sea necesario y la reposición del pavimento en los sectores intervenidos, así como el ajuste de cantidades finales de la obra debido a que la situación corresponde a una PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR.

Por todo lo expuesto, ***la Dirección de Vialidad les comunica la aprobación de la prórroga del plazo solicitado*** hasta el 28 de marzo de 2023 y otorgar así 239 (doscientos treinta y nueve) días más para la culminación de los trabajos que se vieron afectados, así como también la ejecución de los ítems nuevos, teniendo en cuenta que deberán elaborar y presentar al MOPC el convenio modificatorio para la correspondiente aprobación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles atentamente.

ING. JAVIER RECALDE
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Recibí Original
Filberto Rojas
06-01-2023